ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 538

O.C. Institucional N° 538

Nivel de Entidad:	30		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU	**Fecha de Emisión :**	10-10-2016
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	316573	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA		
Proveedor:	Nazareno Comercial Industrial S.R.L.	**RUC:**	80014633-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	3	Tinta para impresora Nº 22 color	Unidad	Multigraph	Taiwán	15	74.500	1.117.500
4	4	Tinta para impresora Nº 21 negro	Unidad	Multigraph	Taiwán	20	58.500	1.170.000
5	5	Tinta para impresora Nº 74 negro	Unidad	Multigraph	Taiwán	8	74.500	596.000
6	6	Tinta para impresora Nº 75 color	Unidad	Multigraph	Taiwán	8	78.000	624.000
7	7	Tinta para impresora Nº 60 color	Unidad	Multigraph	Taiwán	15	94.500	1.417.500
8	8	Tinta para impresora Nº 60 negro	Unidad	Multigraph	Taiwán	15	85.500	1.282.500
						TOTAL		6.207.500

SON GUARANÍES: seis millones, doscientos siete mil, quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 de octubre de 2.016	Hasta: el 20 de octubre de 2.016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 dias posterior a la firma de la orden de compra emitida por la Municipalidad de Mbaracayu

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de UOC- Av Santiago Aranda- Centro Urbano

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	Intendencia Municipal	0	0	0	30	1	10	6.207.500
						Total:			6.207.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	10/10/2016	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

NAZARENO COM. E IND. S.R.L.
División Licitaciones Públicas
Artigas 1520 - Tel.: 214.190

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 539	**O.C. Institucional N° 539**

Nivel de Entidad:	30	**Fecha de Emisión :**	10-10-2016
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	316573	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	**Nazareno Comercial Industrial S.R.L.**	**RUC:**	**80014633-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
44	44	Cartucho de tinta para impresora N 61 Color	Unidad	Multigraph	Taiwán	10	94.500	945.000
45	45	Cartucho de tinta para impresora N 61 negro	Unidad	Multigraph	Taiwán	10	85.500	855.000
59	59	Toner para fotocopiadora BROTHER B4800DN negro (original/compatible)	Unidad	Multigraph	China	1	245.500	245.500
						TOTAL		**2.045.500**

SON GUARANÍES: dos millones, cuarenta y cinco mil, quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 de octubre de 2.016	Hasta: el 20 de octubre de 2.016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 dias posterior a la firma de la orden de compra emitida por la Municipalidad de Mbaracayu

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de UOC- Av Santiago Aranda- Centro Urbano

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	2 Junta Municipal	0	0	0	30	1	10	2.045.500
						Total:			2.045.500

	10/10/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

NAZARENO COM. E IND. S.R.L.
División Licitaciones Públicas
Artigas 1520 - Tel.: 214.190